

---

# La violencia obstétrica como reflejo del especismo antropocéntrico

---

Julietta Selzer Fraiman\*

## Resumen

En el presente trabajo se hará un análisis del marco teórico referente a la violencia obstétrica en nuestro país, buscando identificar las causas de su origen y su relación con el antropocentrismo moral. En este sentido, la propuesta consiste en indagar si existe un paralelismo en el origen del trato que reciben las personas gestantes y los animales no humanos, especialmente las hembras, vinculado con los derechos reproductivos y las violencias que circundan el momento del nacimiento.

**Palabras clave:** Violencia obstétrica – Cosificación – Personalidad moral – Derechos de los animales – Ciudadanía.

---

\* Abogada (UBA), Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A., alumna de la especialización en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Palermo. Contacto: julietaselzer@gmail.com.

*Agradezco a mis profesores de la especialización en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Palermo Silvina Pezzetta, Pablo Suárez y Laura Saldivia por brindarme las herramientas para estudiar el concepto de violencia obstétrica desde diversos enfoques, a Agustina Ramón Michel por orientarme en la búsqueda de información estadística, a Claudia Alonso de la ONG Dando a Luz y a Ester Hublich del Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A. por transmitirme generosamente todos sus conocimientos sobre violencia obstétrica.*

## I. Introducción

¿Existe alguna vinculación entre la violencia obstétrica y la ejercida contra los animales no humanos, especialmente las hembras que forzosamente forman parte de la industria de los alimentos? La propuesta central de mi trabajo es hacer una exploración hacia un origen común de dichas opresiones, con el objeto de intentar responder a esa pregunta o, al menos, dejar planteados los argumentos que demuestran la conveniencia de ser formulada.

El movimiento por el parto humanizado, hace décadas, viene dando una lucha contra la violencia obstétrica, como resistencia a la medicalización y a la patologización de los procesos naturales, prácticas arraigadas en el modelo médico hegemónico.<sup>1</sup> A nivel mundial dicho movimiento exige hacer prevalecer la autodeterminación sobre el propio cuerpo, frente a los discursos biologicistas, dominantes, tanto en los servicios de obstetricia, como en los campos jurídico y social.

En la Argentina, existen diversas organizaciones que interpelan al Estado por la aplicación de la Ley Nacional 25.929<sup>2</sup> (conocida como ley de parto respetado), promulgada en 2004 y reglamentada en el año 2015. Dicha normativa, fue impulsada por el Poder Ejecutivo y tuvo un papel importante en su sanción la ONG Dando a Luz y el apoyo de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento (RELACAHUPAN).

Si bien la legislación significó un avance, hay estudios diagnósticos que evidencian serias dificultades para su implementación y su incumplimiento constante y masivo.

Con el fin de generar un aporte a la reflexión colectiva sobre la base de tal avance, propongo preguntarnos sobre el origen histórico de la violencia obstétrica, sus causas y sus contextos. En concreto, me centraré en analizar la medicalización y la patologización de las mujeres y su relación con la evolución del progreso científico, nutrido históricamente del sufrimiento de las mujeres y los animales no humanos.

---

<sup>1</sup> Incluso dichas prácticas allanan el terreno para la concreción de delitos como la tortura o hasta el robo de bebés. Al respecto, ver: *Somos mamás víctimas de un delito* disponible en <https://www.cronica.com.ar/info-general/Somos-mamas-victimas-de-un-delito-20170916-0007.html> y "Echaron a un médico que amenazó con hacer abortos sin anestesia", disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/2018/06/15/echaron-a-un-medico-que-amenazo-con-hacer-abortos-sin-anestesia-durante-sus-guardias/>.

<sup>2</sup> La Ley de parto respetado es parte de una cadena de leyes protectorias que ampliaron el poder de los/las usuarios/as del sistema de salud frente al campo médico, entre las que podemos mencionar a la Ley 26.743, de Identidad de Género, la Ley 26.862, de Fertilización Asistida, la Ley 25.673, del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley 26.150, de Educación Sexual Integral, la Ley 26529, de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud, la Ley 26.742, de Muerte Digna. Una Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo sería coherente con esta secuencia legislativa.

## II. Marco normativo

La Ley Nacional N° 25.929, establece los derechos de toda mujer en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto. Entre estos, se destacan:

- la información,
- el trato con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad y la consideración de las pautas culturales,
- el derecho de la mujer a ser considerada persona sana y su participación como protagonista del parto,
- el derecho al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y medicación no justificados,
- el acompañamiento por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto,
- el derecho a tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento, siempre que no requiera de cuidados especiales,
- el derecho al asesoramiento e información sobre lactancia y los cuidados de sí misma y del niño o niña.

Además, la ley resguarda los derechos de toda persona recién nacida, tales como recibir un trato digno y respetuoso, su inequívoca identificación, la internación conjunta con su madre en sala, que la misma sea lo más breve posible y su vacunación, entre otros derechos.

173

Por otro lado, la ley 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en su artículo 6°, inc. e. definió a la violencia obstétrica como “aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929”.

A su vez, la protección integral de las personas gestantes y de las personas por nacer goza de protección constitucional a través de los tratados internacionales con jerarquía constitucional. Puntualmente, en relación al Derecho a la dignidad personal (conforme al art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; art. 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), el Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de las personas (conf. art.1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos; arts. 6 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; art. 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño), el Derecho a no ser sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (conf. art. 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; art. 37 de la Convención sobre

los Derechos del Niño), el Derecho a la salud (art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; art. 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño) y el Derecho a la igualdad en la atención de la salud y que no haya discriminación por motivos de clase social, edad, raza o etnia (contenido en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales), entre otros.

Asimismo, cabe mencionar que dicha protección encuentra sustento en la Convención Internacional sobre todo tipo de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), ratificada por nuestro país en el año 1985 por Ley N° 23.179, por la cual los Estados Parte deben garantizar a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto. Asimismo, la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia la Mujer, ratificada por nuestro país por Ley N° 24.632, en su artículo 6° establece el derecho “...de toda mujer a una vida libre de violencia incluye: a- el derecho a la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y b - el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”.<sup>3</sup>

Como vemos, los derechos que rodean al parto no sólo gozan de protección legal, ya que la ley 25.929 expresa derechos, cuya fuente es el bloque de constitucionalidad. Además, por tratarse de una ley de orden público su cumplimiento es obligatorio en todo el territorio de la nación.

174

### III. En qué consiste la violencia obstétrica

La violencia obstétrica se manifiesta en dispositivos que adoptan formas e intensidades muy diversas, que van desde la omisión de medidas sanitarias, hasta la tortura y la muerte.

Siguiendo a Graciela Medina,<sup>4</sup> hay dos tipos de violencia obstétrica: una física y otra psíquica. La violencia física consiste en la realización de prácticas invasivas, suministro de medicación injustificados, o cuando no se respetan los tiempos ni las posibilidades del parto biológico.

La violencia psíquica incluye el trato deshumanizado, grosero, discriminación o humillación cuando la mujer pide asesoramiento, requiere atención, o en el transcurso de una práctica obstétrica. Comprende también la omisión de información sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, la negación de participación.

---

<sup>3</sup> Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia la Mujer, adoptada en Belém do Pará el 9 de junio de 1994.

<sup>4</sup> Ver Medina, Graciela, “Violencia obstétrica”, en *Revista de Derecho de Familia y de las Personas*, n° 4, Buenos Aires, 2009.

Desde otra perspectiva, la violencia obstétrica constituye una violación a los derechos humanos, ya que se trata de una manifestación de la violencia de género, que afecta el derecho a la salud, al trato digno, a la vida, a la dignidad, a la integridad personal, a la privacidad e intimidad, a la información, a no recibir tratos crueles, inhumanos y degradantes, y a la no discriminación, entre otros derechos humanos.

La insensibilidad ante el dolor, el silencio, la infantilización, los dichos humillantes, son las formas más frecuentes de vulnerar estos derechos en el marco de la atención sanitaria de las embarazadas.

Es importante aclarar que, entre dichas prácticas, se asientan los tratos que reciben las mujeres, pero las categorías analizadas son aplicables a todas las personas gestantes. Ello, teniendo en cuenta que, en virtud de la interseccionalidad que alcanza a las personas gestantes no mujeres, estas sufren mayores discriminaciones en el marco de la atención de su salud, cuyo análisis excede el objeto del presente trabajo.

#### IV. La situación en datos

No es fácil encontrar estadísticas oficiales sobre el cumplimiento de la ley 25.929.<sup>5</sup> Un informe de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires indica que la falta de cifras oficiales no permite dimensionar el alcance y las consecuencias o generar mecanismos y políticas públicas oportunas y eficientes para erradicar la violencia obstétrica.<sup>6</sup> Los índices son señalados por el mencionado informe como alarmantes e incluyen prácticas que están siendo cuestionadas por la Organización Mundial de la Salud.

175

Por otro lado, la Organización feminista Las Casildas,<sup>7</sup> a través de su Observatorio de Violencia Obstétrica autogestivo (OVO), en 2015 publicó otro informe,<sup>8</sup> según el cual las manifestaciones de las mujeres encuestadas arrojaron resultados llamativos:

---

<sup>5</sup> Para esta búsqueda me contacté con la Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación y la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG).

<sup>6</sup> “Sin estadísticas reales y [...] sin un panorama completo [...] Se dificulta así el reclamo de las mujeres violentadas que temen reclamar por sus derechos, que muchas veces se desconocen. Del mismo modo sucede con gran parte del personal de salud, quienes a menudo ni siquiera llega a cuestionarse la legitimidad de sus prácticas”. Violencia Obstétrica: Práctica invisible y sistemática. Observatorio de Igualdad de Género - Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, disponible en <http://genero.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/sites/7/2018/06/Violencia-Obst%C3%A9trica-2018.pdf>

<sup>7</sup> El documental “Parir”, con la dirección de contenidos de “Las Casildas” da cuenta de las violaciones a los derechos humanos en salas de partos, con relatos de gritos, cachetazos, malos tratos verbales, desinformación, ataduras de piernas y hasta episiotomías realizadas sin anestesia.

<sup>8</sup> Informe realizado por Observatorio de Violencia Obstétrica de la agrupación *Las Casildas*, disponible en <https://lascasildas.com.ar/proyectos.html>

4 de cada 10, que les hicieron sentir que ellas o sus bebés corrían peligro; 4 de cada 10, no sentirse contenidas, ni poder expresar sus miedos al momento del parto; 3 de cada 10, que les habían negado la posibilidad de estar acompañadas al momento del parto; 7 de cada 10, no poder moverse libremente sobre el trabajo de parto; 5 de cada 10, tener monitoreo fetal continuo; 7 de cada 10, que les rompieron artificialmente la bolsa; 8 de cada 10, haber tenido episiotomía; 5 de cada 10, haber tenido partos inducidos; 3 de cada 10, haber tenido cesáreas; 7 de cada 10, no saber qué prácticas realizaron sobre su hijo/a, ni haber brindado consentimiento para ello; 4 de cada 10, no haber recibido asesoramiento para amamantar; 4 de cada 10, que les ofrecieron darle mamadera a su hijo/a; 4 de cada 10, no fueron informadas sobre la evolución del trabajo de parto, su bienestar y el de su bebé.

A su vez, el último informe completo en relación con la violencia obstétrica publicado en la página oficial de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG)<sup>9</sup> refleja datos del año 2017, durante el cual se recibieron 89 denuncias por casos de violencia obstétrica en el ámbito de todo el territorio nacional. De estas denuncias se derivan los siguientes índices:

- Prácticas y/o situaciones y/o condiciones de atención que incurren en violencia obstétrica: Cesárea: 15%, medicalización/patologización: 42%, trato deshumanizado: 82%, privacidad e intimidad: 19%, problemas edilicios: 5%, falta de información: 44%, no respeto a la decisión de la mujer: 34%, negar acompañante: 16%, contacto con hijo/a: 28%, neonatología: 14%.
- Según el tipo de Institución: públicas: 36%, privadas: 64%.
- Porcentajes de Denuncias por Provincias: Tucumán 1,12%, Tierra del Fuego 1,12%, Santiago del Estero 2,25%, Santa Fe 2,25%, Salta 1,12%, Neuquén 1,12%, Mendoza 3,37%, La Pampa 2,25%, Formosa 2,25%, Entre Ríos 4,49% Córdoba 3,37%, Chubut 5,62%, Chaco 1,12%, CABA 37,08%, Bs As 34,46 %

Como se puede apreciar, tanto en el informe del OVO de “Las Casildas”, como en el publicado por la CONSAVIG, los números alertan sobre el maltrato verbal y el trato deshumanizado.

Por otra parte, tras preguntar en la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia acerca de la existencia de informes oficiales sobre el nivel de cumplimiento de la ley 25.929 fui orientada a consultar el anuario SIP - G 2018,<sup>10</sup> que, si bien posee indicadores correspondientes al sector oficial de cada jurisdicción, este tipo de monitoreo no refleja datos acerca de la percepción del trato, ni el nivel de implementación de mecanismos de participación. Sin embargo, contiene estadísticas

<sup>9</sup> <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero/datos-sobre-violencia-obstetrica.aspx>

<sup>10</sup> Anuario 2018 - Sistema Informático Perinatal para la Gestión, disponible en [www.msal.gob.ar](http://www.msal.gob.ar)

en relación con las prácticas médicas e intervenciones vinculadas al parto, donde se aprecian importantes diferencias entre las jurisdicciones, especialmente en cuanto al cumplimiento del derecho al acompañamiento,<sup>11</sup> índice de cesáreas y uso de corticoides para maduración pulmonar,<sup>12</sup> entre otros indicadores.

Cabe mencionar que, según el anuario, se registra una tasa nacional de 35,7%<sup>13</sup> de terminación del parto en cesárea, mientras que, desde 1985, los profesionales de la salud de todo el mundo han considerado que la tasa ideal de cesárea debe oscilar entre el 10% y el 15%.<sup>14</sup>

Desde el ámbito internacional, un Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer,<sup>15</sup> menciona a nuestro país entre aquellos que, si bien han promulgado leyes progresistas sobre la violencia obstétrica, el acceso al aborto sin riesgo y otros servicios de salud reproductiva sigue siendo un desafío y los progresos en la atención materna no han ido necesariamente acompañados de avances en otras esferas de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

A grandes rasgos, la situación real, reflejada en los informes mencionados, demuestra que el acceso a un parto respetado en la Argentina enfrenta, por lo menos, serias dificultades, especialmente en relación con la igualdad y al trato digno, a pesar de contar un monitoreo adecuado del cumplimiento de la ley a nivel federal.

## V. La importancia de la conciencia moral

177

Conforme a lo afirmado anteriormente, con la ley sola no alcanza. En este sentido, la consagración normativa es simplemente un mínimo denominador común entre los estados y efectores de salud, pero el potencial de su alcance dependerá en gran parte de la formación de una conciencia moral profunda y duradera.

En ese camino, es esencial observar que existen alianzas, a menudo inconscientes, entre las mujeres y los/as profesionales.

---

<sup>11</sup> “A nivel nacional el porcentaje de partos con acompañamiento registrados por el SIP durante el año 2018 fue del 52,8%, con importantes variaciones según jurisdicciones y establecimientos” Anuario 2018 *Ibíd.* pp. 36.

<sup>12</sup> Según el informe, “El 52,1% de los registros muestran en uso de corticoides para maduración pulmonar, con un registro del dato mayor al 95%. Se verifican grandes variaciones en el registro del dato según jurisdicción así como en la prevalencia del uso de corticoides.” *Ibíd.* pp. 34.

<sup>13</sup> *Ibíd.* pp. 29.

<sup>14</sup> Declaración de la OMS sobre tasas de cesárea, 2015, disponible en [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/161444/WHO\\_RHR\\_15.02\\_spa.pdf;jsessionid=431766D2273A793415765A5384E95F39?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/161444/WHO_RHR_15.02_spa.pdf;jsessionid=431766D2273A793415765A5384E95F39?sequence=1)

<sup>15</sup> Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica. Naciones Unidas, disponible en <https://undocs.org/es/A/74/137>

Las alianzas conscientes e inconscientes entre ambas partes [...], especialmente en servicios hospitalarios (en nuestro país frecuentemente desmantelados [...]), demandarían un análisis pormenorizado. [...] se genera así una “unidad histórica” sostenida por las instituciones, el imaginario social y el personal, ilustrados por la “naturalización de la función matema-reproductora y amorosa” y por el acatamiento a las directivas de la ciencia “que todo lo sabe”.<sup>16</sup>

En efecto, en el plano de la filosofía moral, siguiendo a Nino, el reconocimiento de los derechos mencionados no es suficiente para su vigencia. Para ello, es preciso formar una conciencia moral acerca del valor de estos derechos. Tal conciencia se puede obtener a través de la propaganda, o bien mediante la discusión racional. El primer método es eficaz a corto plazo, pero frágil, mientras que el segundo asegura una vigencia más amplia y permite determinar el alcance de los derechos.

Por lo tanto, la formación de una conciencia moral acerca de los derechos a través de la discusión racional en el plano de la filosofía moral implica dejar de lado el dogmatismo y el escepticismo ético, ya que ambas posiciones impiden dar razones en su defensa, al basarse en creencias en el primer caso y en emociones, en el segundo.

178 Por otro lado, la personalidad moral se relaciona con el hecho de tener la capacidad de gozar de los derechos generados por los principios morales básicos. Nino propone tres principios de cuya combinación se derivan los derechos humanos fundamentales: la inviolabilidad de la persona, la autonomía de la persona y la dignidad de la persona. Pero no existe “garantía *a priori* de que todas las personas morales sean hombres, de que todos los hombres sean personas morales y de que todos los hombres tengan el mismo grado de personalidad moral.”<sup>17</sup> En conclusión, los límites a la condición de persona moral son fácticos y no normativos si reconocemos que los principios morales prescriben una permanente extensión de la condición, a través de la superación de los obstáculos de hecho.

Esta visión apareja grandes consecuencias en relación con el tratamiento de los derechos de los animales no humanos y desde esta mirada intentaré echar luz sobre las prácticas médicas y sociales vinculadas a la violencia obstétrica, para encontrar relaciones que contribuyan a pensar desde un ángulo diferente los motivos de los reiterados incumplimientos.

---

<sup>16</sup> Giberti, Eva, “Parto sin temor: el poder que perdemos”, en *Las mujeres en la imaginación colectiva: Una historia de discriminación y resistencias*, Ana María Fernández (compiladora), Editorial Paidós, 1992, pp. 278.

<sup>17</sup> Nino, Carlos Santiago, *Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de argumentación*, Astrea, Buenos Aires, pp. 47.



## VI. La violencia obstétrica como producto del avance de la ciencia sobre las mujeres y los demás animales

### 1. Cuando el parto se volvió público y patológico

A partir del siglo XIX, la manera de nacer dio un giro gracias a la tecnificación de la medicina, que ubicó a la parturienta en un lugar de subordinación. Las mujeres, de a poco, dejaron de tener hijos en sus hogares, para dar a luz en las instituciones sanitarias. El embarazo y el parto fueron desde entonces considerados fenómenos patológicos, destinados a ser controlados y medicalizados.

En esa línea, la ciencia médica del mundo occidental se asentó sobre el discurso patriarcal acerca de la enfermedad, que aún repercute en la consideración de los ciclos vitales de la mujer como patologías propias a ser tratadas por la ciencia. En ese marco, la práctica de la obstetricia se fue apropiando de los procesos naturales. Al mismo tiempo, a partir de la práctica del higienismo, la institución médica como expresión del poder del Estado justificaba la intromisión en todas las esferas de la vida.

Siguiendo a Eva Giberti, cabe preguntarse

*¿De dónde proviene la palabra obstetricia? Del latín taetricus - taetrica - taetricum (adjetivo): sombrío, severo. Taetre: raíz original que quiere decir “vergonzosa, indignante, horriblemente, de una manera i t-pu^iante”. Taeter, taetra, taetrum: “horrible, repugnante, asqueroso” (rostro abominable, horrible, asqueroso). Ob,s: “el que se ocupa de” (...lo terrible, repugnante... ); tétrico, de teter: “negro, triste, demasiado serio, melancólico, negro, manchado. [...] Si reducimos el parir a nuestra experiencia personal, atendidas e higienizadas en clínicas pertenecientes a clases medias, lo asqueroso parecería sobrar. Pero si recordamos cómo se pare en áreas rurales [...] (las) diferencias en los modos de parir ponen de manifiesto la índole económica y sociocultural del parto.<sup>18</sup>*

179

A su vez, paralelamente al discurso científico, desde el discurso religioso se sustenta la represión sexual sobre la mujer, de modo que ambos discursos son funcionales al afianzamiento del disciplinamiento sobre los cuerpos. Según Foucault, el inicio de dicho disciplinamiento, se remonta al siglo XVII, quien demostró cómo el nacimiento de la clínica provocó en el mundo moderno un proceso de legitimación de las prácticas discursivas de dominación.

---

<sup>18</sup> Giberti, Eva, op. cit., pp. 276 y 277.

## 2. Las primeras defensoras de los derechos de las mujeres y de los demás animales

La teoría feminista se ha ocupado de relacionar la violencia contra las mujeres con el racismo, el clasismo, la homofobia y el especismo, entre otras formas de dominación. Simone de Beauvoir en “El segundo sexo” relacionó las causas de la discriminación sufrida por las mujeres con el esclavismo. Las ecofeministas han avanzado en el mismo sentido, explorando la relación entre la opresión de las mujeres y los animales.<sup>19</sup> Ellas identifican a las sufragistas como muchas de las primeras defensoras de los derechos de los animales.

En el siglo XIX, en Gran Bretaña, las sufragistas antiviviseccionistas dieron un fuerte debate, como límite a los médicos y fisiólogos que experimentaban con crueldad hacia los animales en los laboratorios. La vivisección simbolizaba la separación de la ciencia de la ética, contra la cual promovieron activas campañas. Pero no tardaron en recibir reacciones violentas y recién en la segunda mitad del siglo, lograron hacerse oír, a medida que se multiplicaba la fundación de sociedades protectoras y la sensibilidad hacia los animales se expresaba en las asociaciones sufragistas.<sup>20</sup>

Las antiviviseccionistas consideraban que las prácticas de investigación con animales configuraban una amenaza para la integridad física de las mujeres, especialmente de las mujeres pobres. Sus reflexiones dieron cuenta de un lazo entre violencia contra los animales y las mujeres, en un contexto de progreso de la humanidad, a medida que crecía la indiferencia de los médicos hacia el sufrimiento animal.<sup>21</sup>

180

## 3. Violencia sexual doméstica y científica

Las activistas del siglo XIX denunciaron que las mujeres, al igual que los animales, eran víctimas de la misma opresión patriarcal, a través de un proceso de objetivación y explotación.

---

<sup>19</sup> En el ámbito anglosajón se destaca el trabajo de Josephine Donovan, Carol Adams, Lynda Birke, Greta Gaard, Lori Gruen, Deborah Slicer, Deane Curtin, Brian Luke y en el ámbito español han abordado esta perspectiva Alicia Puleo, Angélica Velasco, Marta González, Jimena Rodríguez Carreño, Isabel Balza y Francisco Garrido.

<sup>20</sup> En 1898 se fundó la Women's Vegetarian Society, que enlazaba la lucha contra la vivisección con el vegetarianismo.

<sup>21</sup> Algunas feministas: Anna Kingsford, Vernon Lee, Elizabeth Blackwell, Lind af Hageby y, sobre todo, Frances Power Cobbe, desempeñaron un papel muy importante, tanto en términos teóricos como prácticos. Bianchi, Bruna, “¿Es compatible la ciencia con la ética? El pensamiento de las sufragistas antiviviseccionistas del siglo XIX”, en Tapia González, G. A., Torres San Miguel, L., Velasco Sesma, A. (coords.), *Hacia una cultura de la sostenibilidad. Análisis y propuestas desde la perspectiva de género*, Ed. Departamento de Filosofía de la Universidad de Valladolid y Cátedra de Estudios de Género, 2015.

Ya en 1775, desde la Medicina, Pierre Roussel comienza a desarrollar la teoría de los centros opuestos de cerebro y sexo. Las mujeres se hallarían totalmente determinadas por el segundo, de manera que el útero y sus funciones reproductoras serían la razón de ser de la hembra humana y condicionarían sus capacidades intelectuales y su lugar en la sociedad.<sup>22</sup>

Frances Power Cobbe fue una feminista que tuvo una gran influencia a través de sus escritos periodísticos, que contribuyeron a reformar las leyes matrimoniales en Gran Bretaña. Ella identificó en la devaluación y la cosificación, las causas de la violencia y vinculó la opresión femenina con la crueldad en el trato a los animales, considerados inferiores y no merecedores de respeto. En sus escritos, revelaba la crueldad con que animales y mujeres eran torturados en laboratorios y hogares, silenciosamente y lejos de la mirada pública.

En este sentido, Bruna Bianchi identifica una equivalencia entre mujeres y animales en la literatura pornográfica de principios de los años 1870, que utilizaba términos como bridas, trozos, correas y fustas. En esa literatura, se expresaba el maltrato hacia las mujeres y los animales, como seres dominados por las mismas estructuras, carentes de derechos, impotentes y encarcelados.

Por aquellos años se repetían las imágenes sexuales donde era central la violencia impulsiva contra las mujeres, a medida que se denunciaba el aumento de la violencia doméstica impartida por los maridos.

En la esfera reproductiva, la interferencia médica fue aumentando progresivamente, cobrándose su mayor cantidad de víctimas entre las mujeres pobres que asistían a los hospitales, para quienes los médicos no utilizaban anestesia por considerarlas menos sensibles al dolor.

Inmovilizadas por la restricción física, con la pelvis levantada y las piernas extendidas, expuestas al examen de los estudiantes y a sus chistes. Una verdadera tortura para mujeres a las que constantemente se predicaba el valor de la “modestia” en el comportamiento y el vestido, y que en los hospitales eran considerados “material clínico”, “sujetos convenientes para experimentos dolorosos.”<sup>23</sup>

En suma, con el pretexto del progreso de la ciencia, crecía el poder de destruir la capacidad reproductiva femenina, como otra forma de expresión de la dominación patriarcal. En este sentido, la doctora Elizabeth Blackwell,<sup>24</sup> vinculó la cirugía sexual

<sup>22</sup> Puleo, Alicia H., “Nuevas formas de desigualdad en un mundo globalizado. El alquiler de úteros como extractivismo”, en *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, primer semestre 2017. pp. 172.

<sup>23</sup> (Maitland, 1886, volumen 1, pp. 82) en “¿Es compatible la ciencia con la ética?, op. cit., pp. 47.

<sup>24</sup> Elizabeth Blackwell fue la primera mujer en recibirse de doctora en la Universidad de Geneva de Nueva York, en 1849.

de las mujeres con la tortura de los animales. En Francia, donde no existía ningún control sobre la vivisección, se masificó la operación de extirpación de ovarios (a la que Blackwell llamó “la castración de mujeres”), con una alta tasa de mortalidad.

Por otro lado, en el año 1668 el médico francés Francois Mouriceau propuso la cama ginecológica para que la mujer diera a luz acostada en un tratado titulado “*Las enfermedades de las mujeres en el embarazo y el parto*”, que fue de gran influencia para la práctica de la obstetricia.

Como explica Eva Giberti, ese modelo de parto hace ver a la mujer como alguien débil y poco inteligente, a quien se le debe enseñar a ser valiente y no temer. De esta manera, se induce a la mujer a parir desde la imagen que el varón tiene de ella. Se le enseñan cosas sin tener en cuenta lo que ella siente y sin conocer su aparato psíquico”.<sup>25</sup>

Sin embargo, siguiendo a Viviana Tobi

El parto es una experiencia psicosexual íntima, y la actitud que una mujer tiene frente a él es la resultante de la relación que haya establecido a lo largo de su vida con su propio cuerpo y su sexualidad. La mujer ha sido expropiada de este significado psicosexual del parto, por lo que es fundamental que le sea restituido su derecho a parir con intimidad mediante la reapropiación de su cuerpo y del protagonismo en la toma de decisiones que lo involucren.<sup>26</sup>

182 En efecto, el despojo de la sexualidad de la mujer abrió el camino a otras formas de dominación, ya que es producto de la historia del control social de la sexualidad como instrumento de poder.

Por último, es destacable que Casilda Rodríguez Bustos reveló la presencia de una construcción violenta del desarrollo corporal de las mujeres, sobre la cual se basa su sometimiento sexual y social. Según ella, el parto, como todo acto sexual, requiere de intimidad para que tengan lugar la emoción y la relajación. Sin embargo, las mujeres se entregan contraídas y llenas de miedo a las autoridades de la medicina. Resulta evidente que la influencia de aquella expropiación inicial se extiende a lo largo de nuestra historia y dice mucho de las violencias actuales.

## VII. El antropocentrismo moral

Siguiendo a Matthew Calarco, los filósofos Peter Singer y Tom Regan comparten la lógica de establecer una identidad moralmente relevante entre los seres humanos y los demás animales.

<sup>25</sup> Giberti, Eva, “El parto vertical”, en Giberti, Eva, *Tiempos de mujer*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1990.

<sup>26</sup> Tobi, Viviana, “Sexualidad y parto”, fragmentos del libro *El embarazo transformador*, disponible en <http://www.tobinatal.com.ar/articulos.html>

Esta lógica, está presente en todas las tradiciones éticas importantes de la teoría normativa analítica. La misma, fue inspiración para el desarrollo de una variedad de prácticas de resistencia y avances intelectuales en el campo de los estudios críticos animales, que buscan garantizar el respeto ético a los animales no humanos.

Peter Singer abrió el debate contemporáneo sobre los derechos de los animales no humanos, popularizando el término *especismo*, que había sido acuñado anteriormente por el utilitarista Jeremy Bentham. Singer puso énfasis en el concepto de sintiencia y la capacidad compartida de tener preferencias, presentes tanto en los humanos, como en los demás animales.

Tom Regan, por otro lado, centró su análisis filosófico en la subjetividad compartida y el valor inherente a todo sujeto de una vida.<sup>27</sup>

Sin embargo, como explica Calarco, estos enfoques, al estar basados en la identidad humano-animal, se equivocan al ubicar el problema real en el especismo. La exclusión tiene sus raíces en el antropocentrismo, al cual dicho autor define como “el privilegio de los seres que mejor cumplan con una concepción de lo que se considera es la esencia de lo humano”.<sup>28</sup>

En efecto, nuestras instituciones, arraigadas en la cultura occidental, son consecuentes con la exclusión de un gran número de seres. Contra aquellas, luchan los grupos queer radicales, indígenas, feministas radicales, antiimperialistas y decoloniales revolucionarias, quienes, según Calarco, han identificado correctamente la lógica a combatir. Se trata de grupos de personas que nunca han sido aceptados/as como completamente humanos/as por las instituciones dominantes.

Por otro lado, Jacques Derrida propone un enfoque deconstructivo, que explica que el antropocentrismo sustenta la exclusión y degradación de todos los seres considerados no humanos. Esta visión trata de evitar los efectos homogeneizantes del enfoque basado en la identidad y busca complejizar la clásica distinción humano/animal, manteniendo las diferencias.

En ese orden de ideas, Derrida pone en cuestionamiento la palabra *animal*, ya que ... el mal [...] se concentraría más bien en esta palabra, el animal, que los

---

<sup>27</sup> “... los individuos son sujetos de una vida si tienen creencias y deseos; percepción, memoria y un sentido del futuro, que incluye su propio futuro; una vida emocional junto con sentimientos de placer y dolor; intereses de preferencia e intereses de bienestar; la capacidad de iniciar una acción con vistas a cumplir sus deseos y metas; una identidad psicofísica en el tiempo; y un bienestar individual en el sentido de que sus vidas experienciales pueden ser buenas o malas para ellos, de forma lógicamente independiente de su utilidad para otros y lógicamente independiente de que sean objeto de interés de alguien más. Aquellos que satisfacen el criterio de sujeto de una vida tienen un tipo distintivo de valor, valor inherente, y no deben ser vistos o tratados como meros receptáculos”. Regan, Tom, *En defensa de los derechos de los animales*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2016, pp. 290.

<sup>28</sup> Calarco, Matthew, “Identidad, diferencia, indistinción”, *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, año III, vol. I, Junio, 2016. pp. 33.

hombres se han dado, como en el origen de la humanidad, y se la han dado con el fin de identificarse, para reconocerse, con vistas a ser lo que ellos dicen ser, hombres, capaces de responder y respondiendo al nombre de hombres.<sup>29</sup>

Derrida avanza en dicho razonamiento y cuestiona el derecho del hombre de atribuirse lo que es negado a los animales

Se trata también de preguntarnos si lo que se denomina el hombre tiene derecho a atribuir con todo rigor al hombre, de atribuirse, por lo tanto, aquello que le niega al animal y si tiene acerca de esto, alguna vez, el concepto puro, riguroso, indivisible en cuanto tal.<sup>30</sup>

En este sentido, según Isabel Balza Mujica, la asociación entre carnismo y violencia viril viene de lejos. La autora cuenta que Plutarco comparaba la gula con la lujuria, ya que ambas acaban en crueldad e injusticia. Derrida también asoció la virilidad patriarcal con la dieta carnívora e introdujo el concepto de *carnofalocentrismo*, que alude a la estructura patriarcal de dominación especista que separa humanos de otros animales. “*Plutarco y Derrida se refieren a la insaciabilidad como a una cara inherente a la naturaleza de la virilidad*”.<sup>31</sup>

184 Por otro lado, el enfoque de la indistinción agrega la preocupación por la consideración de los demás animales con capacidad de entrar en modos de relación y vida que no pueden ser totalmente anticipados. Por eso, desde este enfoque se señala la necesidad de hacer un análisis crítico de los mecanismos socio-económicos que mantienen el orden establecido para generar ontologías alternativas.

Cabe mencionar que Oscar Horta en su artículo “*La cuestión de la personalidad más allá de la especie humana*” demuestra que los argumentos que sostienen el antropocentrismo moral caen en una manifiesta petición de principio y se trata de una ideología que carece de justificación. Horta desarrolla *el argumento de la superposición de especies y el argumento de la relevancia*, dejando en evidencia que ninguna de las defensas del antropocentrismo tiene éxito y que existen razones de peso para la consideración moral de todos los animales con capacidad de sufrir y de disfrutar. Finalmente, el autor demuestra la necesidad de abandonar el lenguaje de la personalidad, derivado de la ideología antropocéntrica.

El antropocentrismo moral, en definitiva, es considerado como un tipo de especismo, ya que consiste en dar un trato diferente a quienes pertenecen a la especie humana. En nuestra cultura, los varones dominan a las mujeres, éstas a

---

<sup>29</sup> Derrida, Jaques, *El animal que luego estoy siguiendo*. Madrid, Ed. Trotta. 2008. pp. 49.

<sup>30</sup> *Ibid* pp. 162.

<sup>31</sup> Balza Mujica, Isabel, “Una biopolítica feminista de la carne: la gestación subrogada como ejemplo de los vínculos de opresión entre las mujeres y los animales no humanos”, *Asparkia*, 2018, pp. 34 (disponible en <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/3273>).

los animales y los adultos a los niños porque el concepto de sujeto se corresponde con el de virilidad.

En este esquema, la subjetividad le corresponde al varón porque es quien tiene la autoridad y la autonomía, de modo que tanto mujeres, como niños y animales no humanos están supeditados a un trato diferente.

Por ese motivo, entiendo que la violencia obstétrica puede ser vista como una expresión más del maltrato generado por el especismo antropocéntrico, pero con la particularidad de expresar una alianza de prácticas institucionales y naturalizaciones arraigadas socialmente.

Las visiones explicadas pueden ser vinculadas con un concepto de sujeto neoliberal insaciable, que todo lo engulle, quien es el objeto central de la crítica ecofeminista.<sup>32</sup> Sobre este aspecto, se ahondará en los siguientes apartados para avanzar en una mirada crítica de ciertas prácticas médicas.

### VIII. Las productoras de bebés<sup>33</sup>

Conforme a los enfoques mencionados hasta acá, se puede afirmar que la violencia obstétrica encuentra su origen en la matriz neoliberal, donde las mujeres comparten la lógica de exclusión y degradación con los demás animales.

Al ser consideradas en un status jerárquico inferior al de los hombres, las mujeres y los demás animales, en la estructura patriarcal de dominación especista, no son moralmente dignos de un trato respetuoso.

Esta condición caracteriza al sistema de producción capitalista, que se basa en las ideologías colonialistas, racistas, patriarcales, carnistas y especistas. Estas ideologías, sirven de apoyo para la violencia de género, al mismo tiempo que provocan esclavismo y exterminio para millones de animales no humanos.<sup>34</sup>

En este sentido, Carol Adams, en el libro *La Política Sexual de la Carne* acuñó el término *proteína feminizada* para indicar el uso problemático de la leche de vacas y cabras y de los huevos de gallina, llamando la atención sobre el uso de los ciclos

<sup>32</sup> Balza Mujica, Isabel plantea que la gestación subrogada reduce la subjetividad de las mujeres a mera carne productora, consumible y mercantilizable.

<sup>33</sup> Tomo esta expresión, acuñada por Isabel Balza Mujica: "...las madres gestantes, tanto su nombre como su cuerpo, son convertidas en ausentes como mujeres para existir como carne. Este proceso de abstracción y cosificación es una operación propia del proceso que hemos llamado «producción de carne»: por lo que las mujeres reducidas a ser carne en su aspecto negativo se convierten en meras productoras de bebés. La identificación de las mujeres con su carne-material y su equiparación con una fábrica de crías humanas es un paso más en el desarrollo del concepto de enajenación por parte del capitalismo en su estadio neoliberal" (op. cit.).

<sup>34</sup> No hay información oficial a nivel mundial sobre el número de animales exterminados por año. Al respecto, ver Suárez, Pablo, "Animales, incapaces y familias multi-especies", *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, año IV, vol. II, diciembre, 2017, pp. 80, nota al pie n° 48.

reproductivos de las hembras en la producción de alimentos. *La proteína feminizada* es el producto de la ruptura de la relación de una madre con su hijo. Se trata de una destrucción del vínculo, donde la experiencia de la vaca debe permanecer oculta.

Paralelamente, cabe señalar que la destrucción de la sexualidad, mencionada en los párrafos anteriores, afecta a la maternidad en su totalidad, no solamente en relación al parto. Esta situación fue explicada incansablemente por Casilda Rodríguez Bustos y otros/as expertos/as, especialmente en relación con la lactancia.

En efecto, Adams señala la necesidad de observar la totalidad de las experiencias de las vacas, a quienes se las somete a violencia sexual, esclavitud reproductiva, sufrimiento por la separación de sus becerros, agotamiento corporal del embarazo y la lactancia, además de un tratamiento áspero durante toda su vida.

Por otro lado, al analizar la narrativa publicitaria, la mencionada autora advierte que la disponibilidad sexual de las mujeres es representada en imágenes que dan permiso para usar y comer a la vaca. Al mismo tiempo, estas representaciones contribuyen a usurpar las opciones reproductivas de las mujeres, de modo que la dominación sobre los animales y mujeres se refuerzan mutuamente.

Así, Carol Adams hace hincapié en la manera en que el especismo influye en la violencia de género. La vaca es percibida como gorda, aburrida, pasiva y sus rasgos son atribuidos metafóricamente a las mujeres. Al utilizar el término vaca como insulto, las mujeres son ubicadas en el mismo lugar de hembras que no pueden tener control de sus opciones reproductivas.

Al mismo tiempo, la antropornografía, cuyos antecedentes se remontan a la literatura del siglo XIX, conforme a lo relatado con anterioridad, intenta convertir al sufrimiento animal y la degradación de las mujeres en algo divertido.

## IX. La cosificación: parir en la institución

En una entrevista, Casilda Rodríguez Bustos afirmaba “el chupete de plástico es una sustitución de la piel y de la carne real, del pezón de la madre; es una prueba del vacío y del desierto emocional, pues no sólo se trata de que la criatura chupe un pezón de plástico, artificial, sino del cuerpo que falta detrás del chupete. Y sin embargo, la existencia del chupete de plástico no nos sorprende, lo vemos como algo normal; no vemos la robotización, la asepsia del deseo, la deshumanización de lo humano”.<sup>35</sup>

Por su lado, en *La Política sexual de la carne*, Carol Adams también introduce el concepto de *estructura de referente ausente*, a partir del cual se explica el proceso de desvinculación de la carne con el animal.

Dicho proceso se traduce en el dualismo hombre/animal, que se extiende a las

---

<sup>35</sup> Entrevista a Casilda Rodríguez Bustos disponible en <http://aranzazucg.blogspot.com/2010/08/entrevista-casilda-rodriguez.html>



mujeres, al ser ontológicamente determinadas como objetos sexuales, mientras que a los animales se los asigna como objetos comestibles.<sup>36</sup>

En la esfera jurídica, los seres también son designados como cosas, o como personas. Por lo tanto, si la mujer es un objeto ausente, deja de ser persona.

Coincidentemente, en palabras de Eva Giberti “las ideologías funcionan con objetos ausentes que transforman en presentes: ausente “la mujer”, aparece la madre en tanto objeto sustituto que opaca la posibilidad de pensar en mujer-persona; lo que aparece libidinizado es la función materna, privilegiándola por encima del ser.”<sup>37</sup>

En definitiva, existe una violencia que opera sobre las mujeres madres que dejan de ser personas para convertirse en productoras de carne, al igual que lo son las vacas y otros animales.

Ser persona implica ser considerado/a moralmente y conlleva la necesidad de tener derechos. A la inversa, quien no necesita tener derechos, puede ser tratada como cosa.

Por otro lado, es importante el papel que ocupa el silenciamiento en el proceso de cosificación. Carol Adams advierte que la mitología griega hace desaparecer a la madre y, ya que el embarazo y el parto son procesos biológicos dolorosos y engorrosos, es mejor pensar en diosas que surgen del mar. En consecuencia, las vacas son silenciadas, igual que las mujeres y otras minorías.

En este sentido, es ilustrativo comentar un video que circuló en las redes sociales, para el día de la madre de 2018, en nuestro país. En el mismo, se mostraba una parodia de una conversación de una mujer con su hijo, un pequeño niño que le preguntaba a su madre acerca de las circunstancias de su nacimiento. La historia era contada en paralelo a la aparición de imágenes del parto, en el cual se veía a la mujer sufrir y gritar ante los improductivos intentos de contención por parte del equipo médico.<sup>38</sup> Sin embargo, la vivencia que la mujer le transmitía al niño era muy distinta a la realidad. Heroicamente, relataba un nacimiento calmo, pacífico, hermoso. El video cerraba con un agradecimiento y homenaje a las madres, quizás por saber ocultar esas tétricas experiencias, tan temidas de ser escuchadas.

Así, se celebra socialmente el silencio de la mujer y la aparición de la madre-objeto. Los ejemplos de este tipo sobran. A las mujeres se las obliga a lucir orgullosas de ser cosificadas. Reducidas a máquinas reproductoras, felices en

<sup>36</sup> En efecto, C. Adams explica que, a través del lenguaje, se elimina la existencia de un sujeto que ejerce la violencia, así como se suprime la agencia de los humanos que consumen carne. El término “mujeres maltratadas” convierte la violencia en algo que pertenece a la naturaleza de la mujer.

<sup>37</sup> Giberti, Eva, “Parto sin temor ...”, op. cit., pp. 279.

<sup>38</sup> En palabras de Claudia Alonso, integrante de la ONG Dando a Luz, “Es humor grotesco, donde lo que se ve como gracioso reside en el contraste entre el discurso hacia el hijo y lo que realmente vivió”. Comentarios al video disponibles en: [https://www.facebook.com/dandoaluz.org/photos/ms.c.eJxFztsNwEAlA8GOI14G3H9jEadw~\\_R2xMpogrDIKOpL~\\_6IA0TDrchRe0IGTIfxFamVfEfuDj4YL5Ae~\\_F8EkAXQAPOBaSs9K4SceB2MfInSYL~\\_ACJhw~- .bps.a.1659508460843315/1659509090843252/?type=3&theater](https://www.facebook.com/dandoaluz.org/photos/ms.c.eJxFztsNwEAlA8GOI14G3H9jEadw~_R2xMpogrDIKOpL~_6IA0TDrchRe0IGTIfxFamVfEfuDj4YL5Ae~_F8EkAXQAPOBaSs9K4SceB2MfInSYL~_ACJhw~- .bps.a.1659508460843315/1659509090843252/?type=3&theater)

apariencia y medicalizadas pueden ocultar dolores y temores. A las que no callan, les corresponde la burla y el grotesco.

En este sentido, el contexto descrito nos indica que la violencia obstétrica se desarrolla dentro de un conjunto de prácticas que se producen en una sociedad que tolera y sostiene la sexualización de los animales y la animalización de las mujeres, plasmadas en las publicidades e imágenes que implantan y legitiman la ficción de la existencia de un deseo de ser sometidos/as o consumidos/as.

Por otro lado, está comprobado que, muchas veces en las instituciones, las mujeres son separadas de sus bebés, injustificadamente, generando afecciones irreversibles para ambos. Paralelamente, en la dura realidad de las granjas, las vacas expresan lamentos prolongados por el dolor que les produce ser separadas definitivamente de su cría.

Adams explica cómo el abuso y la violencia inherentes al consumo de productos animales son presentados como un intercambio amable, natural y placentero. Pero el dolor, el maltrato, la separación y el miedo son invisibilizados a través de prácticas naturalizadas por toda la sociedad. Y se expresan tanto en la clínica, como en la granja y en los hábitos de consumo.

Esa naturalización de la violencia se exagera cuando las mujeres gestantes son privadas de su libertad. En efecto, un estudio de la Procuración Penitenciaria de la Nación demuestra que hay una relación directa entre las formas de maltrato ejercidas por la institución penitenciaria y el personal del sector de la salud. Especialmente, se trata de malos tratos atribuidos a la mera presencia del personal penitenciario uniformado durante la atención hospitalaria.

Es alarmante que en la actualidad se continúen aplicando medidas de sujeción sobre mujeres embarazadas, y más grave aún resulta su utilización durante los procesos de parto y parto.<sup>39</sup>

Por último, a las mujeres embarazadas o parturientas se las infantiliza, igual que a los animales domesticados. En la institución, se las denomina *mami*, *gordita*, o de otras maneras, pero casi nunca por su nombre. Y rara vez, la variedad de profesionales que las intervienen se identifican antes de examinarlas. Esta relación, naturalizada, habilita una entrega incuestionada ante las prácticas médicas invasivas innecesarias.

## X. Cosificación, maternidad y ciudadanía

Julieta Lanteri fue la primera mujer que logró sufragar en nuestro país. Se trataba de una mujer inmigrante que logró algo casi imposible para su época: recibirse de médica. Cuando se dedicó a la obstetricia reivindicó los derechos de las parteras,

---

<sup>39</sup> Informe "Parí como una condenada. Experiencias de violencia obstétrica de mujeres privadas de la libertad", Procuración Penitenciaria de La Nación, C.A.B.A., 2019, pp. 97; disponible en <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/ediciones-especiales/pari-como-una-condenada.pdf>

a la vez que fue pionera en la lucha por el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, con una activa participación en la vida política de nuestro país.

En uno de sus discursos, en el año 1907, en la Asociación Obstétrica Nacional, Lanteri decía:

La influencia del varón se ha dejado sentir siempre, y en todas las cosas y en su infinita pequeñez la mujer ha sido llamada a crear nada y ni siquiera a mejorar aquellas cosas más íntimas de su exclusiva incumbencia, ‘el trabajo de su parto’. Fácilmente sugestionable, ha sufrido más intensa y largamente la influencia de las doctrinas filosóficas que las religiones han llevado a los pueblos, y su ingénita debilidad material la ha tenido alejada del movimiento y de la lucha por la vida (...). El hombre piensa, estudia y trabaja y jamás siente saciedad del saber ¿por qué la mujer se detiene? ... De ninguna manera se debe admitir esto y la prueba está en que un despertar placentero se manifiesta en la vida de las mujeres en general, y las hace entrar de lleno en la evolución y el progreso.<sup>40</sup>

Ser ciudadana era entrar en el progreso, ser parte de la comunidad política. La cosificación en el proceso de la maternidad siempre ha sido un concepto opuesto al de ciudadanía.

En consecuencia, ser ciudadana significa tener dónde reclamar la protección de los derechos. Cuando la violencia es naturalizada esta protección se vuelve inexistente. Cada vez que a la mujer se la ignora, se la inmoviliza, se la humilla o desinforma, se la cosifica, se la reduce a algo que no necesita ser respetado: la mujer-madre.

En palabras de Eva Giberti “siendo las parturientas protagonistas principales en el campo de la reproducción, sería conveniente que se apelara a su ubicación como ciudadanas y no sólo a su condición de esposas y madres, reproductoras de la especie y aval de la trascendencia conjunta de un hombre y una mujer.”<sup>41</sup>

De ese modo, se construyen los nuevos espacios familiares que excluyen a la mujer de las prácticas políticas y sociales mediante violencias simbólicas que ubican a las mujeres como esposas y madres.

Si avanzamos aún más, con relación a los demás animales, en el ámbito de la filosofía política, Sue Donaldson y Will Kymlicka desarrollaron una teoría que consiste en aplicar los conceptos de soberanía, ciudadanía y residencia, según una clasificación tripartita de su status. Esta clasificación distingue el tipo de relaciones

<sup>40</sup> Revista Obstétrica, Año V, Tomo V, 1907, Conferencia en Asociación Nacional, “Moral Obstétrica” Biblioteca de la Facultad de Medicina, p.p. 135-151. Citado en “La doctora Julieta Lanteri, la primera mujer que votó en nuestro país”, Felipe Pigna y Mariana Pacheco. Disponible en <https://www.elhistoriador.com.ar/la-doctora-julieta-lanteri-la-primer-a-mujer-que-voto-en-nuestro-pais/>

<sup>41</sup> Giberti, Eva, *Mujer y maternidad*, en el panel Mujer y Salud, Jornadas Buenos Aires-Mujer (Subsecretaría de la Mujer de la Municipalidad de Buenos Aires), Offset, Buenos Aires, 1991; citado en Giberti, Eva, “Parto sin temor...”, op. cit..

políticas con las comunidades humanas de los animales no humanos agrupándolos en domesticados – quienes deberían ser reconocidos como conciudadanos-, salvajes –a quienes habría que otorgarles el rango de comunidades soberanas, con respeto a su vida y a su hábitat - y liminares - que habitan en espacios compartidos con humanos sin ser domésticos, quienes deberían ser residentes permanentes y sus intereses vitales deberían contar también en las decisiones de la comunidad. Desde esta mirada, deberían extenderse los derechos humanos al resto de los animales.

En este sentido, en su artículo “Animales, incapaces y familias multi-especies”, Pablo Suárez demuestra la existencia de relaciones entre el derecho de las familias y el derecho animal, con sus aportes y beneficios. “En suma, deben aplicarse a los animales que integran nuestras comunidades los principios desarrollados por los estudios de la discapacidad y el derecho de niños, niñas y adolescentes: la capacidad y la autonomía deben ser entendidas como conceptos graduales y progresivos, y no como asuntos de todo o nada...”<sup>42</sup>

## XI. Conclusiones

Han quedado planteadas algunas preguntas y reflexiones sobre los orígenes de la violencia obstétrica y sus puntos de contacto con la violencia hacia los animales no humanos.

190

El discurso dominante en la cultura occidental, históricamente ha asignado determinados derechos a las personas, excluyendo de toda necesidad de trato digno a quienes quedasen fuera de tal concepto.

Sin embargo, tanto el concepto de persona, como los derechos, son creaciones artificiales que se encuentran en permanente extensión. Por lo tanto, el alcance de los derechos tiene que ver con el contexto político y su aceptación social dependerá de la tarea de persuasión y argumentación que se encare para desarticular las violencias naturalizadas.

En otras palabras, los derechos humanos se derivan de los principios morales válidos, estén, o no, consagrados en normas jurídicas, sin desconocer que su reconocimiento los hace más ciertos y menos controvertibles. Pero siguiendo a Nino, siempre debemos recurrir a la argumentación racional para establecer su alcance.

En este sentido, es central el papel de los movimientos que vienen luchando por el reconocimiento de los derechos, pero también contra la naturalización de prácticas contrarias a los principios morales básicos, por lo tanto, contrarias a los derechos humanos.

Por lo explicado hasta aquí, y conforme a la evidencia empírica, es imperante la necesidad de la formación de una conciencia moral para desarticular todos los

---

<sup>42</sup> Suárez, Pablo, “Animales, incapaces y familias multi-especies”, op. cit., pp. 80.

mitos, creencias infundadas, malos tratos y naturalizaciones de las injusticias que aún se cometen contra todos los seres gestantes y sus bebés.

En definitiva, la propuesta es repensarnos desde una mirada cada vez más amplia, a partir del análisis ético normativo, que exige tener una visión crítica y poner en contexto todos los derechos vinculados al parto y sus titularidades.

### Bibliografía:

Adams, Carol J., “Proteína Feminizada: Significado, Representaciones e Impli-  
cancias”, en *Crítica y Animalidad: Cuando el Otro Aúlla*, Editorial Latinoame-  
ricana Especializada en Estudios Críticos Animales, 2017, pp. 72-97.

Balza Mujica, Isabel, “Una biopolítica feminista de la carne: la gestación subro-  
gada como ejemplo de los vínculos de opresión entre las mujeres y los anima-  
les no humanos”, *Asparkia*, 2018, disponible en [https://www.e-revistas.uji.es/  
index.php/asparkia/article/view/3273](https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/3273).

Barrios Colman, Noelia A., “Diferentes perspectivas de análisis de la violencia  
obstétrica”, Ed. Microjuris.com Argentina, 2018, disponible en [https://aldiaar-  
gentina.microjuris.com/2018/02/19/diferentes-perspectivas-de-analisis-de-la-  
violencia-obstetrica/](https://aldiaar-<br/>gentina.microjuris.com/2018/02/19/diferentes-perspectivas-de-analisis-de-la-<br/>violencia-obstetrica/)

Bianchi, Bruna, “¿Es compatible la ciencia con la ética? El pensamiento de las su-  
fragistas antiviviseccionistas del siglo XIX”, en Tapia González, G. A., Torres  
San Miguel, L., Velasco Sesma, A. (coords.), *Hacia una cultura de la sostenibili-  
dad. Análisis y propuestas desde la perspectiva de género*, Ed. Departamento  
de Filosofía de la Universidad de Valladolid y Cátedra de Estudios de Género,  
2015, pp. 41-64.

Calarco, Matthew, “Identidad, diferencia, indistinción”, *Revista Latinoamericana  
de Estudios Críticos Animales*, año III, vol. I, Junio, 2016. pp. 33.

Derrida, Jaques, *El animal que luego estoy siguiendo*. Ed. Trotta. Madrid, 2008.

Giberti, Eva, “El parto vertical”, en Giberti, Eva, *Tiempos de mujer*, Buenos Aires,  
Editorial Sudamericana, 1990.

Giberti, Eva, “Parto sin temor: el poder que perdemos”, en *Las mujeres en la ima-  
ginación colectiva: Una historia de discriminación y resistencias*, Ana María  
Fernández (compiladora), Editorial Paidós, 1992, pp. 256-297.

Horta, Oscar, “La cuestión de la personalidad más allá de la especie humana”, *Isonomía*, n° 34, Abril 2011.

Medina, Graciela, “Violencia obstétrica”, en *Revista de Derecho de Familia y de las Personas*, n° 4, Buenos Aires, 2009.

Nino, Carlos Santiago, *Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de argumentación*, Astrea, Buenos Aires.

Pigna, Felipe y Pacheco, Mariana, “La doctora Julieta Lanteri, la primera mujer que votó en nuestro país”, Disponible en <https://www.elhistoriador.com.ar/la-doctora-julieta-lanteri-la-primera-mujer-que-voto-en-nuestro-pais/>

Puleo, Alicia H., “Nuevas formas de desigualdad en un mundo globalizado. El alquiler de úteros como extractivismo”, en *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, primer semestre 2017.

Regan, Tom, *En defensa de los derechos de los animales*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2016.

192 Tobi, Viviana, "Sexualidad y parto", fragmentos del libro *El embarazo transformador*; disponible en <http://www.tobinatal.com.ar/articulos.html>

Suárez, Pablo, “Animales, incapaces y familias multi-especies”, *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, año IV, vol. II, diciembre, 2017.

Entrevista a Casilda Rodríguez Bustos, disponible en

<http://aranzazucg.blogspot.com/2010/08/entrevista-casilda-rodriganez.html>

Informe “Parí como una condenada. Experiencias de violencia obstétrica de mujeres privadas de la libertad”, Procuración Penitenciaria de La Nación, C.A.B.A., 2019, disponible en <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/ediciones-especiales/pari-como-una-condenada.pdf>